



Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

OFICIO: CNHJ-432-2019.

ASUNTO: Atención a solicitudes de registro y aclaraciones sobre afiliación al padrón de Morena.

A LOS PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO PRESENTES

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA da cuenta de diversos escritos remitidos por las y los militantes del partido, en el contexto del proceso de renovación de la estructura orgánica de este instituto político Nacional, mismo que inició el pasado 20 de agosto de la presente anualidad a partir de la emisión de la Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario de MORENA.

En dichos escritos solicitan que esta Comisión realice la inscripción al padrón, genere pre-registros para los Congreso Distritales, realicen cambios de domicilio o responda dudas y aclaraciones sobre el padrón de militantes de Morena.

En relación a lo anterior, este órgano jurisdiccional, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 inciso n) del Estatuto de MORENA, señala:

ÚNICO. Que con base en los artículos 49 y 54 del estatuto de MORENA, esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia no tiene entre sus facultades registrar a ciudadanos y ciudadanas en el Padrón de este instituto político nacional; realizar el pre registro que se contempla en la Convocatoria al III Congreso Nacional Ordinario de MORENA; o bien, autorizar o realizar un cambio de domicilio de los solicitantes.

Al respecto, y en atención de orientar a las y los protagonistas del Cambio Verdadero que busquen participar en el multicitado proceso partidario, se les informa que es la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional el órgano partidario encargado de atender todos los asuntos relacionados a las afiliaciones a este partido, con base en lo establecido en el artículo 38, inciso c) de la normatividad vigente, se cita:

“ARTÍCULO 38°

...

c. Secretario/a de Organización, quien deberá mantener el vínculo y la comunicación constantes con los comités ejecutivos estatales; será responsable del Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero y elaborará, para su aprobación y publicación por el Comité Ejecutivo Nacional, los lineamientos para la realización de los Congresos Municipales y coordinará la acción electoral del partido en todos sus niveles;”

En razón de lo anterior, se les informa que dichas solicitudes deberán ser remitidas a la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, en la oficialía de partes de este partido político, ubicada en la Sede Nacional, sito en: Avenida Santa Anita 50, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, en virtud de que la misma responda lo que en derecho corresponda.

Asimismo, para dar una atención pronta, las solicitudes o aclaraciones en relación a los asuntos relativos al padrón y la participación en los Congreso Distritales próximos a realizarse en las treinta y dos entidades federativas, podrán ser atendidas a través del Centro de Atención habilitado por la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, a través los siguientes números: 5568835704, 5568835768, 5510475192, 5510473971, 5511889301, 5511904496, 5511893524, 5511913509 y 5511892950.

Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Héctor Díaz-Polanco


Gabriela Rodríguez Ramírez


Adrián Arroyo Legaspi